

MENDOZA, 07 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 11559/2023, en las que el alumno Diego D'ANGELO de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita cambio a la carrera de Ingeniería Civil y se otorgue el reconocimiento de asignatura aprobada;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Diego D'ANGELO (Legajo 13931) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza N° 03/2003-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ordenanza N° 002/2016-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Diego D'ANGELO equivalencia interna "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobada en la carrera de Ingeniería de Petróleos con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 003/2003-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE ORIGEN

. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA

por

. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
DE PETRÓLEOS

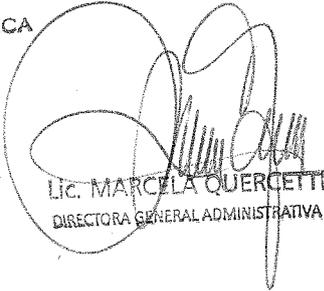
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 348/2023




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA